

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2017-0625**

Habida cuenta que el auxiliar de la justicia JAIRO ALFONSO CHINCHILLA OROZCO no elevó ninguna manifestación sobre la designación, se hace necesario relevarlo. En consecuencia, se dispone:

1.- RELEVAR como liquidador al doctor JAIRO ALFONSO CHINCHILLA OROZCO.

2.- DESIGNAR en su lugar al doctor JORGE HERNAN COLMENARES RIATIVA a quien se le puede ubicar en el Email jcolmenares@colmenaresasociados.com. Entéresele en el correo electrónico. **ADVERTIR** que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de la sanción a que hubiere lugar (Num. 7 art. 48 CGP)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

ISO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>70</u>	Hoy <u>25-11-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	